



NIT: 891.855.13C



No. 202510130046561
 Fecha Radicado: 15-OCT-2025 03:5
 Domicilio: CARLOS JULIO RINCON AMAYA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 2452 Fecha: 24-09-2025	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	
Contribuyente:	CARLOS JULIO RINCON AMAYA
Nit – CC:	9399026
Predio Numero	0102000002560013000000000 (010202560013000)
Dirección Del Inmueble	K 10 Bis 2 51
Dirección De Cobro	K 10 Bis 2 51
Matricula Inmobiliaria	095-73104

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado al señor, CARLOS JULIO RINCON AMAYA, identificado con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. 9399026, quien registra como propietario(s) y/o poseedor, usufructuario, u otro, del predio identificado con el código catastral No: 0102000002560013000000000 (010202560013000), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-73104 y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección, K 10 Bis 2 51, de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2022 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, 2022 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, **2022 a 2025**, al predio identificado con el código catastral No. **01020000025600130000000000 (010202560013000)**, y dirección **K 10 Bis 2 51**, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, de este Municipio.

Código Catastral	Nit / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01020000025600130000000000	9.399.026	202232707	0	81	148						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 10 Bis 2 51							
CARLOS JULIO RINCON AMAYA		2022 a 2025	Avaluado	\$ 88,282,000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-73104	27/04/2023	2021	20/05/2021	\$ 415,797						
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombero	Alumbrado	Saldos Dev.	Otros	Total
2022	0,006	78,623,000	471,738	499,709	0	0	9,435	0	0	9,435	980,882
2023	0,006	82,012,000	492,072	321,357	0	0	9,841	0	0	9,841	823,270
2024	0,006	85,711,000	514,266	156,042	0	0	10,285	0	0	10,285	680,593
2025	0,0065	88,282,000	573,833	31,017	0	0	11,477	0	0	11,477	616,327
TOTALES		2,051,909	1,008,125	0	0	41,038	0	0	41,038	41,038	3,101,072

SON: TRES MILLONES CIENTO UN MIL SETENTA Y DOS PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre, del año 2025.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Mínela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
Pais: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1	2	3	1	DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	Desconocido	2	DIA / MES / AÑO / HORA
—	—	—	Rehusado	3	DIA / MES / AÑO / HORA
—	—	—	No reside		
—	—	—	No reclamado		
—	—	—	Dirección errada		
—	—	—	Otro (indicar cual)		
				FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
				DIA / MES / AÑO / HORA	

RECIBIÓ CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.L.):

GUIA No. 2273024428



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 17 / 10 / 2025 14 : 44

Fecha Prog. Entrega: 18 / 10 / 2025



GUIA No. 2273024428

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD2	CIUDAD: SOGAMOSO BOYACA NORMAL	
K 10 BIS 2 51	F.P.: CREDITO M.T.: TERRESTRE		
Nombre CARLOS JULIO RINCON AMAYA Teléfono: 3106729531 Pais: COLOMBIA email: Dato no suministrado por el cliente			
D.I./NIT: 9399026 Cód. Postal: 152211036			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 2452-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

Número de Transportador: Licencia No. F01 de Mayo 50001. MPTIC: Licencia No. 1770 del 2022. 7/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 360 ext 110045.

CÓDIGO SER.: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono:
Ciudad: TUNJA
País: COLOMBIA

email:
Dpto.: BOYACA
D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

	INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
	1	2	3	
1. Entregado	/	/	/	
2. Reenviado	/	/	/	
3. No reclamado	/	/	/	
4. Dirección errada	/	/	/	
5. Otro (indicar causa)	/	/	/	

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

SECRETARIA DE HACIENDA

Servicio de Hacienda

No reclamado

Dirección errada

Otro (indicar causa)

10 OCT 2013

Observación de la entrega:

RECIBIDA CON CONFIANZA EN NOMBRE RECLAMANTE, SELLO Y D.I.:

C.C.46.356.168

AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:

RECIBIDO
SUPERTRANSPORTE

Fecha: 29 / 10 / 2025 07 : 50

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2182331072

INSTITUTO DE TRANSPORTES (I.T.E) LICENCIA N°. 805 DE MARZO 2001, MINISTERIO DE TRASPORTES, LICENCIA N°. 17764955 SEPT. 2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
DESTINATARIO	CIUDAD:	BOYACA		F.P.: CREDITO
	NORMAL			M.T.: TERRESTRE
	CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO Teléfono: 3106729531 Pais: COLOMBIA email:				D.I./NIT: 891855130 Cód. Postal:
Dice Contener: 2273024428 Obs. para Entrega:				
Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0 Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión: Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobre reporte:				
Grado de Consanguinidad Quién Entrega:				

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0081929

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024428	Fecha de Envío	17	10	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	CARLOS JULIO RINCON AMAYA		
	Dirección	K 10 Bis 2 51	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones	NADIE ATENDIO AL COLABORADOR
---------------	------------------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		29	10	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626, Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.10.29 07:50:31 -05:00 Reason: Servientrega; Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	29	10	2025	7	50	2182331072

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2